

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 07 de febrero de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2022-00221-01, informando que mediante auto del pasado 20 de enero de 2023 este Despacho ordenó poner en traslado a las partes para que allegaran sus alegatos de conclusión de manera escrita, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022, por lo que se avista en el documento 06 del plenario que la accionada Colpensiones, rindió los correspondientes alegatos, sin embargo, como quiera que ya venció el término dispuesto, lo que sigue es fijar fecha para proferir sentencia escrita en este proceso.
Ordene.

María Fernanda Loaiza A.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **ANTONIO RAFAEL HERAS ORTEGA** EN CONTRA DE **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.**

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00221-01.

Santa Marta, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe anterior, se;

RESUELVE

PRIMERO: Se fija el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M**, con la finalidad de dictar la sentencia escrita, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52c7fe2102a543ca130bad6653206a0a05ab5fb089b46b92b3e479e76439755**

Documento generado en 07/02/2023 02:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>